



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006400

Res. 4575/2021

Montevideo, 2 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro para cumplir funciones como Coordinador Técnico Pedagógico en producción y servicios, con 40 horas semanales de labor para la Escuela Superior de Alta Gastronomía de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones como Coordinador Técnico Pedagógico en producción y servicios, con 40 horas semanales de labor para el Proyecto Parador de la Escuela Superior de Alta Gastronomía de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Objetivos:

Conformar y liderar un equipo referente en el área gastronomía (cocina, sala-bar, barman y servicios), para desarrollar el Proyecto Parador de la Escuela Superior de Alta Gastronomía de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes, son puestos en juego en respuestas a las demandas de servicios, requeridas por los visitantes.

Cometidos específicos:

Coordinador Técnico Pedagógico (en producción y servicios):

Facilitar la gestión del Parador de la Escuela Superior de Alta Gastronomía.

Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas educativas profesionales y técnicas específicas del área.

Articular y potencializar el ciclo de capacitación de los encargados, docentes a Capacitarse – “Nuevos”-, en planificación, estandarización y manejo de nuevas tecnologías.

- Promover y fortalecer los vínculos entre el Parador, la Administración y la Escuela Superior de Alta Gastronomía, motivando la participación activa de todos los actores involucrados y de relacionamiento con la comunidad y el mundo del trabajo.

- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Parador Escuela.

- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.

- Cumplir con las tareas propias del área.

- Ser responsable de la producción, eventos y servicios.

Conformación del registro:

El registro de aspirantes resultará del estudio de los méritos presentados por



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

cada postulante (60%) y de la entrevista que tendrán con el Tribunal actuante aquellos que hayan obtenido un mínimo de 60 puntos en el estudio de méritos (40%).

Requisitos excluyentes:

- Formación específica en el área.
- Formación en gestión en establecimientos gastronómicos o experiencia laboral comprobable en gestión de establecimientos gastronómicos nacionales o extranjeros (debidamente legalizados).
- Cursos de perfeccionamiento técnicos afines nacionales.
- Cursos de perfeccionamiento técnicos afines extranjeros legalizados y con descripción de requisitos de ingreso, tiempo de formación.

Se valorará:

- Formación docente
- Experiencia docente en la DGETP en el momento de la inscripción en Cocina o Sala-Bar con calificación igual o superior a 81 puntos.
- Constancia de formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concursos de méritos, oposición, u oposición y méritos).

Otros aspectos relevantes a evaluar:

Capacidad para:

- a) Relacionamiento interpersonal
- b) Poder de comunicación
- c) Trabajo en equipo
- d) Liderazgo
- e) Toma de decisiones

Actividad laboral general.

Valoración de méritos:

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad o cargo a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- Afín con la actividad o cargo a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Total puntaje máximo: 120 puntos.

MÉRITOS: 60% (máximo 72 puntos)

Formación académica (38 puntos):

- Formación docente: hasta 30 puntos.
- Formación de postgrado: hasta 6 puntos.
- Otras: hasta 2 puntos.

Actividad laboral (22 puntos):

- General hasta 2 puntos
- Específica hasta 10 puntos
- Docente en el área hasta 10 puntos

(Correspondiente a “otros puntos a evaluar”)

Otros méritos (12 puntos)

Publicaciones hasta 5 puntos

Ponente en congresos y seminarios hasta 12 puntos.

ENTREVISTA: 40% (Máximo 48 puntos)

Se realizará en base al conocimiento del Proyecto del Parador de la Escuela



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Superior de Alta Gastronomía de la Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este.

Disposiciones varias:

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.
- El postulante deberá tener la posibilidad de residir en localidades cercanas.

Pago: Temporada baja: 40 horas semanales de labor en grado 5to. de formación docente. Temporada alta: 40 horas semanales de labor en grado 5to. de formación docente más el 40% por actividades extraordinarias.

Funcionamiento del Tribunal:

- Instalado el Tribunal labrará el Acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.
- En cada instancia el tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del suplente que corresponda.
- El tribunal hará constar en Acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno de los aspirantes y los ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a

Aspiraciones:

TITULARES:

Insp. Nancy ROSADO

Coordinadora Maestra Técnica Carmen AZCOITÍA

Insp. Laura IBALBUCEA

SUPLENTES:

Insp. Martha MAGGIOLI

Subdirectora Maestra Técnica Marcela GUARESCHI

Subdirectora Maestra Técnica Esther OLIVERA

4) Las inscripciones se recibirán desde el 08/12/2021 al 17/12/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 08:00 a 13:00. Interior: Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Asimismo, será responsabilidad del funcionario que recibe la inscripción controlar que el aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

El aspirante acompañará su inscripción con una carpeta de documentos, ordenada de la siguiente forma: datos personales: apellidos y nombres, N° de cédula de identidad, dirección, departamento, teléfonos, casilla de correo electrónico, fotocopia de su cédula de identidad, credencial cívica, carné de manipulador de alimentos en los departamentos que exista la obligatoriedad.

Fotocopias autenticadas de títulos de grado y posgrado y constancias que



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

acrediten formación.

Documentación relacionada con actividad laboral general y específica.

Otros méritos.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por escribano o funcionario público y foliado. Es responsabilidad del funcionario controlar que el aspirante cumpla con los requisitos del presente llamado.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

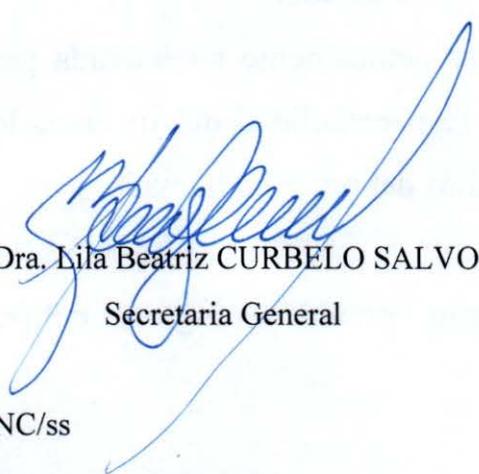
Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de

la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

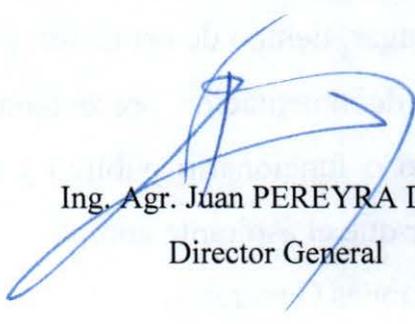
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General